

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 1 1 AGO 2016

Expte. Nº 22.025/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 040-IEM-16 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, dictada Ad-Referéndum del Señor Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se prórroga la designación interina de la Lic. Amneris Georgina GALLARDO, D.N.I. Nº 29.449.217, en el cargo de AYUDANTE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN (16 U.H.), a partir del 10 de agosto de 2016 y por el termino de 1 (un) año.

QUE por Resolución Nº 045-IEM-16 se rectifica el error material producido en el Artículo 1º de la Resolución Nº 041-IEM-16, dejando aclarado que el número de documento de la Lic. GALLARDO es "D.N.I. Nº 29.499.217".

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Homologar las Resoluciones Nros. 040-IEM-16 y 045-IEM-16 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, que como ANEXOS I y II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA B SECRETARIO ACADÉMICO - UNSO Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0928-16

ANEXO
Resolución Rectoral Nº 0928-16
Expte: 22.025/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL SALTA

TARTAGAL, 18 de julio de 2.016

EXPTE. Nº 22.025/15

RESOLUCION Nº: 040-IEM-16

VISTO:

La designación a término de la Lic. Amneris Georgina GALLARDO en el cargo de Ayudante del Departamento de Orientación (16 U.H.) del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE la designación caduca el 10/08/16;

QUE la Resolución C.S. Nº 639/90 prevé en el artículo 23 la posibilidad de prórroga por un período más cuando medien razones debidamente fundadas;

QUE es imprescindible que la Lic. Amneris Georgina Gallardo continúe cumpliendo funciones en este Instituto, por lo que se debe prorrogar su designación;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL (AD REFÈRENDUM del SEÑOR RECTOR)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación interina de la Lic. Amneris Georgina GALLARDO; D.N.I.Nº 29.449.217, en el cargo de AYUDANTE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION (16 U.H.), a partir del 10 de agosto de 2.016 por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 2º: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto de la planta de personal docente del Instituto.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

1

Cartagal Cartagal

Lic. Ricardo Leonardo Burgos DIRECTOR Instituto de Educación Media Tartagal Universidad Nacional de Salta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL SALTA

TARTAGAL, 02 de agosto de 2.016

Expte. Nº 22.025/15

RESOLUCION Nº: 045-IEM-16

VISTO:

La Resolución Nº 040-IEM-16 de fecha 18 de julio de 2.016; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 1° de la citada Resolución se consignó incorrectamente el Número de Documento de la Lic. Amneris Georgina Gallardo, donde dice: "D.N.I. N° 29.449.217"; debe decir "D.N.I. N° 29.499.217";

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72) establece: " En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución C.S. Nº 544/11,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL (AD REFERENDUM DEL SR. RECTOR)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar el error material producido en el ARTÍCULO 1º de la Resolución Nº 040-IEM-16 sustituyendo lo siguiente como se consigna a continuación:

- Donde dice: "D.N.I. N° 29.449.217"
- Debe decir: "D.N.I. N° 29.499.217"

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Sccretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.

W/



DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta